

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24637 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración Concurso 0000224/2010, por auto de fecha 14 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Verdeña, Sociedad Anónima", CIF: A-33229626, con domicilio en calle Industrial Asipo, parcela 3 bis, nave 3, Llanera, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a contar de la última publicación del anuncio de la declaración de concurso que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "La Voz de Asturias".

Oviedo, 18 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100054224-1